

Urbana:

U. Uno de mil ciento trece / con ochenta pesetas, para la reparacion de las aceras de la Calle de Apóstoles.

U. Otro de mil ochocientas sesenta y cuatro, cuarenta y tres, cuarenta y ocho, pesetas, para la construccion de una acera de cemento en la confrontacion del Jardin de Florida - blanca por la calle de la Alameda de Colón.

U. Otro de mil treinta, quince pesetas para el arreglo del piso de la Calle de Victorio.

U. Dióse cuenta de otro presupuesto del Arquitecto Titular por valor de mil ochocientas cuarenta y dos, noventa y cuatro pesetas, que tambien presenta informado favorablemente la citada Comision de Policia Urbana, para la construccion de aceras de cemento en la misma calle de Victorio.

U. Extrañando el Señor Linares que el arreglo de aquella se dividia en dos partes, pregunta si se hace así para no ejecutar las obras por subasta, a lo cual contesta el Señor Alcalde presidente que teniendo en cuenta la Comision que el centro de dicha calle ha de ser de macadam y las aceras de cemento, ha estimado que debia dividirse la obra en dos partes para ser de clase distinta, pero que aquella ha de ejecutarse previo concurso público según tiene establecido y consta a los Señores Concejales.

Entró el Señor Báguena.

U. Replica el Señor Linares que si hubiera tenido noticia de la indicada division no habria votado la aprobacion del anterior presupuesto en favor a que ejecutando la obra de dos mil pesetas